

Bruselas, 6 de marzo de 2026
(OR. en)

7020/26

ENV 195
CLIMA 108
ENER 109
TRANS 125
IND 168
COMPET 285
MI 216
ECOFIN 292
DELECT 45

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	5298/26 + ADD 1
Asunto:	REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN, de 13.1.2026, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/1122 en lo referente al funcionamiento del Registro de la Unión de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/841 del Parlamento Europeo y del Consejo - Intención de no formular objeciones

1. La Comisión presentó al Consejo el acto delegado de referencia¹ de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 290 del TFUE y, en particular, con el artículo 15, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/841 sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030².
2. La Comisión notificó este Reglamento Delegado el 13 de enero de 2026, por lo que el plazo de que dispone el Consejo para formular objeciones finaliza el 16 de marzo de 2026.

¹ ST 5298/26 + ADD 1.

² DO L 156 de 19.6.2018, p. 1.

3. El Grupo «Medio Ambiente» estudió el acto delegado en su reunión del 4 de marzo de 2026. Los debates mantenidos en la reunión del Grupo «Medio Ambiente» demostraron que no era necesario formular objeciones al Reglamento Delegado ni prorrogar el período de examen.
 4. Salvo en caso de objeción del Parlamento Europeo, la Comisión, al término del plazo de dos meses para la formulación de objeciones, notificará a los Estados miembros el Reglamento Delegado, y este surtirá efecto a partir de dicha notificación.
 5. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte) a que recomiende al Consejo que, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, confirme su intención de no formular objeciones al acto delegado y disponga que se informe de ello a la Comisión y al Parlamento Europeo.
-